REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
12 de noviembre de 2026, 11:00 a.m.

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 11:24 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente los Comisionados Asociados, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía").

Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo (Presidenta Incidental)
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda
Comisionado Asociado Omar Rodríguez González

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 3 de noviembre de 2026

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. (2) Mociones recibidas en caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Aviso de renuncia a la representación legal y Moción informativa de contacto del cliente, **presentada por Green Power Technologies Puerto Rico, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0004**.
2. Moción informativa relativa a los documentos del sistema de gestión de la calidad de los metros de medición de consumo de LUMA y solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA, Asunto: NEPR-CT-2020-0007.**

B. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Memorándum de Derecho en apoyo de la solicitud de trato confidencial de las pruebas 2B y 2D de la moción del 20 de octubre de 2026.

C. (4) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción de solicitud de Intervención, **presentada por Innovation Force Solar Systems LLC.**
2. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 30 de octubre de 2026**, presentada por Genera.**
3. Memorándum de Derecho en apoyo a la solicitud de confidencialidad de la moción en cumplimiento con la Resolución y Orden del 25 de septiembre de 2026 y respuestas adicionales a los requerimientos de información, **presentada por Genera.**
4. Presentación del informe trimestral sobre reparaciones de alumbrado público correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2026, **presentada por LUMA**.

D. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 22 de octubre de 2026 y solicitud de prórroga para presentar un Memorándum de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial.

E. Moción recibida en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004:

1. Solicitud de modificación del modelo del plan de recursos favorecidos, **presentada por LUMA.**

F. (2) Mociones recibidas en caso de Manejo del Mantenimiento y Reparaciones de las Unidades de Generación utilizadas por la Autoridad para suplir Servicio Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2021-0014:

1. Memorándum de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial de la moción con respecto al transformador de la Unidad 5 de Costa Sur, **presentada por Genera.**
2. Presentación de las respuestas restantes a los requerimientos de información, en cumplimiento de las Resoluciones y Órdenes con fecha 18 de septiembre de 2026 y 16 de octubre de 2026, **presentada por Genera.**

G. (2) Mociones recibidas en caso del Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de Energía, Asunto: NEPR-MI-2024-0002:

1. Presentación del informe trimestral del primer trimestre del año fiscal 2026-2027 y solicitud de tratamiento confidencial, **presentada por LUMA.**
2. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 23 de octubre de 2026, y solicitud de prórroga para presentar un Memorándum de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial, **presentada por la Autoridad.**

H. Moción recibida en caso de Plan de Optimización de Combustible de Genera, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0004:

1. Solicitud de prórroga para presentar respuestas a los requerimientos de información, en cumplimiento de la Resolución y Orden de fecha 23 de octubre de 2026.

I. Moción recibida en caso del Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:

1. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 15 de octubre de 2026.

J. Moción recibida en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:

1. Moción notificando Radicación ante el Tribunal de Apelaciones, **presentada por Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica (ICSE).**

K. Moción recibida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Presentación del informe sobre la implementación de fondos federales y la modernización de la red eléctrica, correspondiente a octubre de 2026.

L. Moción recibida en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía, Proyectos No-Operacional Ciro One Salinas, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0001:

1. Presentación del Informe de Progreso Mensual Correspondiente al Mes de septiembre de 2026.

M. (6) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Presentación de una (1) versión enmendada de la aprobación del proyecto por parte de FEMA, solicitud de trato confidencial y Memorándum de Derecho, **presentada por LUMA**.
2. Presentación del Informe de Progreso Mensual correspondiente al mes de septiembre de 2026, **presentada por la Autoridad**.
3. Presentación del Informe de Progreso Mensual correspondiente al mes de octubre de 2026, **presentada por la Autoridad**.
4. Moción de reconsideración de la Resolución y Orden del 15 de octubre de 2026, solicitud de trato confidencial y Memorándum de Derecho, **presentada por LUMA**.
5. Moción para presentar la actualización de septiembre de 2026 del Plan de 90 días de Autoridad, LUMA y GENERA, **presentada por la Autoridad.**
6. Solicitud de autorización para la rehabilitación de la Unidad 1 de Cambalache.

N. Moción recibida en caso de Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, presentada por Greenbriar Sustainable Living Inc., PBJL Energy Co. (Proponente No. 7) y la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2025-0005:

1. Moción conjunta para la corrección de un error administrativo involuntario en los apéndices B y C del PPOA, y solicitud de aclaración respecto al periodo de suministro del PPOA.

O. Moción recibida en caso de la Solicitud de Aprobación del Plan de Decomiso de Yabucoa, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2026-0006:

1. Memorando de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial de la Moción en cumplimiento de la resolución y orden de fecha 15 de octubre de 2026.

P. (15) Mociones recibidas en caso de Reglamento de Interconexión, Asunto: NEPR-MI-2019-0009:

1. Segundo borrador de la propuesta de Regulación para la Interconexión de recursos energéticos distribuidos, **presentada por el Ing. Quintín Ramos Seda.**
2. Comentarios adicionales al Segundo Borrador del Reglamento Propuesto, **presentada por ICSE**.
3. Comentarios complementarios sobre el segundo borrador del reglamento de interconexión de recursos energéticos distribuidos, **presentado por Robert A. García Cooper.**
4. Moción al Segundo Borrador del Reglamento de Interconexión, **presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor.**
5. Comentarios sobre el segundo borrador de la propuesta de reglamento de interconexión de recursos energéticos distribuidos, **presentada por LUMA.**
6. Comentarios sobre el segundo borrador de la propuesta de reglamentación para la interconexión de recursos energéticos distribuidos, **presentada por Interstate Renewable Energy Council, Inc**.
7. Comentarios sobre la regulación de la interconexión de recursos energéticos distribuidos (segundo borrador), **presentada por AZ Engineering, LLC.**

8. Solicitud de orden provisional y medida correctiva para instruir a LUMA Energy a evaluar las solicitudes de interconexión de generación distribuida basándose en la capacidad en corriente alterna (CA) del componente de generación (potencia nominal en corriente continua [CC] del sistema solar fotovoltaico × 80 %) y no en la capacidad nominal del conjunto total de inversores, **presentada por PowerComm, Inc.**
9. Comentarios sobre la generación distribuida y la interconexión de microrredes, **presentada por Sunrun y Tesla**.
10. Comentarios sobre el borrador del Reglamento de Interconexión, **presentada por Gerardo Cosme Núñez.**
11. Solicitud de modificaciones al segundo borrador preliminar revisado de reglamento de interconexión, **presentada por la Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña**.
12. Comentarios sobre el segundo borrador de la propuesta de regulación para la interconexión de recursos energéticos distribuidos, **presentada por la Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña**.
13. Presentación de comentarios sobre el segundo Borrador del Reglamento de Interconexión de Generación Distribuida y Microrredes del 16 de octubre del 2026, **presentada por SESA.**
14. Comentarios al segundo borrador del Reglamento de Interconexión de los Recursos Energéticos Distribuidos, **presentada por José Humberto Román-Morales.**
15. Moción en conjunta solicitando Enmiendas al segundo Borrador Preliminar Revisado del reglamento de Interconexión para la Generación Distribuida y las Microrredes, **presentada por la Asociación de Residentes de La Margarita, Inc., Barrio Eléctrico, Cooperativa de Energía La Margarita (Abeyno Coop), Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña, EarthSpark International, and Solar United Neighbors (colectivamente, La "Coalición").**

Q. Moción recibida en caso de Requerimiento de Información a LUMA sobre Acuerdos Suscritos con Municipios Relacionados con Alumbrado Público, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2026-0001:

1. Presentación de informe de situación correspondiente al 5 de noviembre de 2026, en cumplimiento de la Resolución y Orden del 22 de septiembre de 2026.

R. Moción recibida en caso de Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento y Equipo de Generación Térmica, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0003:

1. Presentación de respuestas a los requerimientos de información, en cumplimiento de la Resolución y Orden del 29 de octubre de 2026, y solicitud de prórroga para responder al requerimiento de información número 8.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.
Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. (26) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de **Querellas y Revisiones Formales de Factura**. El Negociado de Energía ordena el **Cierre y Archivo** de los siguientes casos:

1. William Santiago vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0289**.
2. Francisco Figueroa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0256**.
3. María del C. Santiago vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0196**.
4. Rubén Crespo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0173**.
5. Juanita Sepúlveda vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0162**.
6. Municipio Autónomo de Bayamón vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0053**.
7. Minerva Díaz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0047**.
8. Olga Padilla vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0132**.
9. Virginia Colón vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0205**.
10. Carlos Wah vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0229**.
11. Nashmarie Hernández vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0240**.
12. Belkis A. Villar vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0246**.
13. Francisco J. Alicea vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0247**.
14. Expedita Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0369**.
15. Jacob Agosto vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0375**.
16. Griselda Almarante vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0379**.
17. José L. Medina vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0382**.
18. Luz A. Gúzman vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0387**.
19. Héctor M. Salgado vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0388**.

20. Lucía Feliciano vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0390**.
21. Ángel Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0395**.
22. José Gómez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0408**.
23. Rubén Díaz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0412**.
24. Davis Ramos vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0413**.
25. Héctor Montalvo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0417**.
26. Marisol Martínez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0422**.

B. Resolución emitida en caso de Fallas Persistentes en la Planta de Aguirre, Asunto: NEPR-IN-2025-0002. El Negociado de Energía toma conocimiento del Anejo suplementario A y del retiro por parte de Genera, de las designaciones de confidencialidad de la lista de requerimientos de información. Asimismo, deniega la solicitud de trato confidencial y determina que Genera no ha cumplido con las directrices de la Resolución del 14 de septiembre de 2026 con prórroga por la Resolución del 8 de octubre de 2026 y que sus respuestas al Requerimiento de Información del 25 de marzo de 2025 son incompletas;

1. Se ordena en un plazo de diez (10) siguientes días:
    a) Publique una versión pública de cada documento identificado en el Registro de Confidencialidad.
    b) Tabla revisada, conforme a la sección A.3 de la Política
    c) Presenten cualquier documento con respecto del cual Genera mantenga una alegación de secreto comercial en nombre de un tercero, una declaración del titular que identifique la información y el valor, junto con el contrato, licencia u otro instrumento en virtud del cual la restricción de divulgación obliga a Genera o a la Autoridad de Energía Eléctrica de P.R. o bien, una declaración indicando que se retira dicha alegación;
2. Una vez realizada la presentación ordenada en el párrafo 1, el Negociado de Energía emitirá su determinación final sobre las designaciones de confidencialidad de Genera;
3. Genera debe completar sus respuestas al Requerimiento de Información en un plazo de quince (15) días;
4. Genera debe certificar, junto con la presentación ordenada en el párrafo 3, que ha realizado una búsqueda en los registros del Complejo Energético de Aguirre;
5. La presentación complementaria deberá ir acompañada de una versión pública y de un cuadro que se ajusten a las Secciones A.3 y A.6 de la Política, conforme a lo dispuesto en la Parte E de la presente Resolución y Orden.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad, LUMA y Genera que presenten, en un plazo de veinte (20) días sus respectivas hojas de trabajo completadas.

D. Resolución y Orden emitida de la Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Genera PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0001. El Negociado de Energía toma conocimiento de la moción del 27 de octubre de 2026 y concede a GENERA hasta el 31 de diciembre de 2026 para presentar sus estados financieros auditados correspondientes al año fiscal 2025.

E. Resolución emitida en caso de Plan de Optimización de Combustible de Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0004. El Negociado de Energía concede una prórroga de diez (10) días adicionales para presentar las respuestas a la solicitud de Información.

F. Resolución emitida en caso de la Investigación sobre la Capacidad de Combustible Dual de las Unidades de Generación de Energía Móvil Temporal en las Plantas de Palo Seco y San Juan, Asunto: NEPR-IN-2025-0004. El Negociado de Energía ordena a las partes a que en un término de quince (15) días presenten cualquier solicitud dirigida a qué documentos sometidos en el curso de esta investigación se mantengan confidenciales, acompañando el Memorándum de derecho y la versión suprimida a publicarse, conforme a la Política de Confidencialidad del Negociado de Energía.

G. Resolución y Orden emitida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001. El Negociado de Energía ordena a LUMA y a la Autoridad a presentar, en o antes de las 12 del mediodía del martes, 10 de noviembre de 2026, en formato electrónico de Excel la información enumerada en la presente Resolución y Orden.

H. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004. El Negociado de Energía aprueba enmienda al presupuesto de Genera para el año fiscal 2027 a fin de incluir $4,015,000. Asimismo, asigna $4,015,000 provenientes del saldo no asignado del «Monto de reconciliación» del año fiscal 2026. El Negociado de Energía ordena a Genera que impute el componente de inspección de cada una de estas interrupciones a la partida de «Regulación e Inspección Ambiental» de su Departamento Ambiental. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad que

ponga a disposición de Genera el monto asignado, de la misma manera que los demás importes incluidos en el presupuesto de Genera para el año fiscal 2027. El Negociado de Energía ordena a Genera que continúe gestionando fondos federales u otros fondos públicos para la Unidad 5 de Costa Sur y la Unidad 4 de Palo Seco, y determina que cualquier reembolso federal o subvención que se reciba posteriormente para cualquiera de dichas paradas deberá acreditarse al Monto de reconciliación del año fiscal 2026 (FY26). El Negociado de Energía deniega, sin perjuicio, la solicitud de Genera de una autorización presupuestaria de $3,285,000 para el año fiscal 2028. El Negociado de Energía ordena a Genera que presente, dentro de los treinta (30) días siguientes el informe descrito en la Parte II. F; asimismo, se le ordena incluir, en sus informes trimestrales sobre fondos federales correspondientes al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0002. El Negociado de Energía determina que las enmiendas y asignaciones anteriores se realizan dentro de los requisitos de ingresos aprobados por el Negociado de Energía para el año fiscal 2027, el total del Presupuesto Certificado del año fiscal 2027 o las tarifas vigentes, y no alteran dichos requisitos.

I. Resolución y Orden emitida en caso de Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, Asunto: NEPR-MI-2025-0005. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad y al Proponente número 7 que presenten, en un plazo de cinco (5) días las versiones revisadas y completas de los acuerdos correspondientes que incorporen los cambios aprobados en esta Resolución y Orden.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía recibió dieciséis (16) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2026-0540: Priscila Colón Ayala vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2026-0541: Aida Rivera Colón vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2026-0542: Camila Rosado de la Rosa/Mauricio M. Álvarez Meléndez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

4. NEPR-QR-2026-0543: Elieser Heredia vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2026-0544: Damaris Rivera Candelaria vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2026-0545: Marie Estrada Resto vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2026-0546: Javier E. Pérez Ortiz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2026-0547: Jennifer Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
9. NEPR-QR-2026-0548: Ana Carmen Vázquez Martínez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
10. NEPR-QR-2026-0549: Rafael Pérez Vázquez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
11. NEPR-QR-2026-0550: Moraima Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
12. NEPR-QR-2026-0551: Pedro Sánchez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
13. NEPR-QR-2026-0552: José A. Irizarry González vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
14. NEPR-QR-2026-0553: Jennifer M. Torregrosa Morales vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
15. NEPR-QR-2026-0554: Jenny I. Cintrón Aponte vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
16. NEPR-QR-2026-0555: Shanny Samantha Larregui Del Valle vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, cuatro (4) Solicitudes de Revisión Formal de Facturas:

1. NEPR-RV-2026-0176: Jelixa Negrón Colón vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2026-0177: Francisco A. Ojeda Diez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-RV-2026-0178: Mario Ortiz García vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-RV-2026-0179: Áurea González Cordero vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración seiscientos sesenta y tres (663) procedimientos activos, de los cuales quinientos sesenta (560) son

procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 384
Revisiones Formales: 176
Aprobaciones: 18
Investigaciones: 5
Procedimientos MI: 75
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 11:46 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 17 de noviembre de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria